

18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer públicas subvenciones concedidas a Sociedades Federadas de Cazadores, al amparo de lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) y la Federación Andaluza de Caza, de 17 de diciembre de 1987.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTIA (Ptas.)
S. de C. de Moguer	528.450
S. de C. de Valverde del Camino («Los Independientes»)	181.995
S. de C. de Calañas	30.000
S. de C. de Moguer («Los Galvaos»)	158.400
S. de C. de Valverde del Comino	229.500
S. de C. de Campofrío	133.500
S. de C. de El Campillo («Solvecho»)	97.800
S. de C. de Cartaya	352.100
S. de C. de San José de la Rinconada («San José»)	54.000
S. de C. de Salteras («Ntra. Sra. de la Oliva»)	81.000
S. de C. de Guadalcanal	207.000
S. de C. de El Pedrosa	164.700
S. de C. de Alanís de la Sierra («Alanís»)	630.000
S. de C. de Cazalla de la Sierra	72.600
S. de C. de El Madroño («El Alamo»)	153.600
S. de C. de Gerena («Gerenense»)	438.000
S. de C. de Osuna («San Arcadio y Retama»)	91.500
S. de C. de Alcalá de Guadaíra	224.165
S. de C. de Bollullos de la Mitación («El Rocío»)	159.000
S. de C. de El Arahál	111.600
S. de C. de Badolatosa	105.000
S. de C. de El Palmar de Troya	80.400
S. de C. de Utrera («Alamillo Alto»)	118.500
S. de C. de de El Ronquillo («Virgen de Gracia»)	125.100

Sevilla, 10 de febrero de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987.*

Esta Presidencia de conformidad con lo previsto en el Artículo 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública subvención concedida al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se autorizaba al I.A.R.A. a formalizar convenios de cooperación con Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios para adquisición de maquinaria destinada a conservación de caminos rurales.

ENTIDAD	CUANTIA (Ptas.)
Diputación Provincial de Jaén (Consortio «La Loma»)	62.347.000

Sevilla, 10 de febrero de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios para adquisición de material para la lucha contra los incendios forestales, destinada al equipamiento de las grupos de pronto auxilio.

PROVINCIA	MUNICIPIO	IMPORTE (Ptas.)
Almería	Alicún	700.000
	Huécija	700.000
	Dalias	700.000
	Alhama de Almería	700.000
	Tíjola	1.500.000
Cádiz	Puerto Serrano	700.000

	Jimena de la Fra.	900.000
	El Gastor	2.000.000
	El Bosque	700.000
	Olvera	700.000
	Algodonales	900.000
Huelva	Moguer	700.000
	Escacena del Campo	700.000
Sevilla	La Puebla de los Infantes	700.000
	Coripe	900.000
	Gilena	700.000
	Villamanrique de la Condesa	1.100.000
	El Garrobo	700.000
	Castilblanco de los Arroyos	1.100.000
	Montellano	2.100.000
	El Ronquillo	1.100.000

Sevilla, 10 de febrero de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvención concedida al Ayuntamiento de Baeza (Jaén). (0X91000404).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública subvención concedida al Ayuntamiento de Baeza en virtud del Convenio suscrito entre el I.A.R.A. y la citada Corporación.

ACTIVIDAD	IMPORTE (Ptas.)
Adquisición de maquinaria destinada al mantenimiento y conservación de caminos rurales	18.000.000

Sevilla, 10 de febrero de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 17 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos ochenta pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de catorce trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 11.939.508 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 14 trabajadores.

Córdoba, 17 de abril de 1991.- El Delegada, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de veintisiete millones doscientos noventa mil trescientos cuatro pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de treinta y dos trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus

objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 27.290.304 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 32 trabajadores.

Córdoba, 17 de junio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de veintisiete millones doscientas noventa mil trescientas cuatro pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de treinta y dos trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 27.290.304 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 32 trabajadores.

Córdoba, 17 de junio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de dieciocho millones setecientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de veintidós trabajadoras.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 18.762.084 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 22 trabajadores.

Córdoba, 19 de junio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de ciento noventa y dos millones cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de ciento sesenta y cuatro trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo el Excm. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 192.498.543 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 164 trabajadores.

Córdoba, 2 de julio de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil trescientas veinte pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de sesenta trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 51.169.320 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 60 trabajadores.

Córdoba, 8 de octubre de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Córdoba, la cantidad de doce millones setecientos noventa y dos mil trescientas treinta pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de quince trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 12.792.330 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 15 trabajadores.

Córdoba, 5 de noviembre de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, al objeto de subvencionar la contratación de tres trabajadores.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía» prevé que una de las medidas para conseguir sus objetivos será la participación en Empleos Temporales de las diferentes Administraciones Públicas para trabajos de interés social.

En el marco de dicho Decreto y para la ejecución del mismo el Excm. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de Trabajo suscribieron un Convenio de Cooperación el día 8.3.91.

Es por ello que se ha concedido una subvención de 2.659.258 ptas., al objeto de subvencionar la contratación de 3 trabajadores.

Córdoba, 5 de noviembre de 1991.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.